

ENTE AUTARQUICO MUNICIPAL

"SERVICIO URBANO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL ROSARIO – SUMAR"

**PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 14/11**

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LAVADO AUTOMATIZADO DE CONTENEDORES METÁLICOS DE 2,4 Y 3,2 m³ DE CARGA LATERAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 21.800.000,0-)

PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO: CUARENTA Y OCHO (48) MESES CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR DOCE (12) MESES ADICIONALES

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,0-)

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 218.000,0-)

SELLADO PARA IMPUGNACIÓN: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,0-)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 27 DE FEBRERO 3865 - 17 DE NOVIEMBRE DE 2011

CONTENIDO

Glosario de términos.

Pliego de bases y condiciones generales.

ANEXO I. Especificaciones técnicas del Lote 1.

ANEXO II. Especificaciones Técnicas del Lote 2.

ANEXO III. Formularios Estándar.

Glosario

Adquisición:	Se refiere a la contratación de servicios que lleva a cabo el contratante y la posibilidad de adquisición de bienes.
Contratante o Licitante:	Entidad que lleva a cabo la contratación. ENTE AUTARQUICO MUNICIPAL SERVICIO URBANO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL ROSARIO – SUMAR (El Ente)
Oferente:	Es toda Empresa que presenta una oferta. Otros sinónimos son: licitador, postulante, proponente.
Proveedor:	Empresa que, una vez seleccionada a través del proceso de licitación, proveerá los bienes Y servicios que se contratan. Otro sinónimo es contratista.
Día:	Salvo aclaración expresa, significa día calendario.
Pliego de Condiciones:	También llamado documento de adquisición, es el conjunto de documentos emitidos para el llamado a Concurso que especifican detalladamente los bienes y servicios cuya contratación se licita, determinan el trámite a seguir en el procedimiento de licitación y establecen las condiciones del Contrato a celebrar.
Por escrito:	En estos documentos de adquisición el término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1 OBJETO

El Contratante llama a *Licitación Pública Nacional e Internacional para la contratación del Servicio de Mantenimiento, Reparación y Lavado automatizado de contenedores metálicos de carga lateral del Ente Autárquico SUMAR de la ciudad de Rosario.*

Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de la contratación se explicitan en los anexos de condiciones particulares que integran y forman parte de los documentos de la licitación.

2. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El Contratante invita a presentar ofertas de acuerdo con lo indicado en el ANEXOS I y II, que forma parte del presente llamado.

El Lote 1: corresponde al servicio de mantenimiento y reparación de contenedores.

El Lote 2: corresponde al servicio de lavado automatizado de contenedores.

Las ofertas deberán formularse de acuerdo a **formularios pro forma obrantes en ANEXO III** y estar inicialadas en todas sus fojas y entregadas bajo sobre cerrado.

El idioma de la oferta será español.

Monedas de la Oferta y Monedas de Pago: Los precios de las ofertas deberán ser cotizados en la moneda de curso legal en la República Argentina (pesos). La misma moneda regirá como medio de pago.

Los precios deberán incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones y gastos u otras cargas que correspondan a la prestación del servicio y entrega de equipamiento con las condiciones previstas en el Anexo I y II.

La Presente Licitación contempla la presentación de un solo sobre, que deberá contener las condiciones explicitadas en los distintos artículos y anexos del presente pliego. Vistos y cumplimentados los mismos, la compulsa se resuelve por mejor precio global de cotización.

Los precios del contrato serán pasibles de redeterminación conforme el procedimiento reglado por Ordenanza 7449/02 y su decreto reglamentario 2457/02.

3. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en la sede del Ente Autárquico SUMAR, sita en Avenida 27 de Febrero 3865 (2000) Rosario, Santa Fe, Argentina, hasta las 10 horas del día jueves 17 de noviembre de 2011.

4. CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS

El presente Pliego se encuentra a disposición de los interesados, para su consulta y adquisición, en la sede del Ente Autárquico SUMAR, sita en Avenida 27 de Febrero 3865 (2000) Rosario, Santa Fe, Argentina. TE (54)341-4805 040. También se encontrará a disposición en la página web del municipio de la ciudad de Rosario: www.rosario.gov.ar

Todo interesado en concurrir a esta Licitación deberá adquirir un ejemplar completo del Pliego. El importe abonado no será devuelto, aún en el caso de que la Licitación fuere dejada sin efecto. El Pliego se podrá adquirir hasta las 14hs del día hábil anterior a la fecha fijada para la recepción de ofertas.

El valor del mismo se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$12.000.-) los cuales deberán ser pagados por el oferente por medio de depósito o transferencia electrónica a la cuenta 020-0008147/8 del Banco Municipal de Rosario. El pliego y su recibo de adquisición serán emitidos una vez que se constate la existencia del correspondiente depósito. El oferente tomará el recaudo de contemplar los plazos que demandan las acreditaciones de las transferencias electrónicas.

Todos los trámites que se indican en éste y en los demás artículos de este legajo, deberán efectuarse en días hábiles, entre las 8 y 14hs.

5. CIRCULARES ACLARATORIAS

Las dudas que pudieren originarse sobre los pliegos deberán plantearse, por escrito, por ante el Sr. Presidente del SUMAR, solicitándose las aclaraciones que se estimen necesarias. Los

pedidos de aclaración o información suplementaria serán recibidos en sede del Ente Autárquico SUMAR, de Av. 27 de Febrero 3865, durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta **dos (2) días hábiles** antes de la fecha fijada para la Apertura de la presente Licitación.

Será necesario para la presentación de las consultas, tener previamente adquirido el Pliego Licitatorio, y deberá adjuntarse en la misma, fotocopia del recibo de pago.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen quedaran a disposición de todos los adquirentes del pliego, sin indicar la procedencia de la consulta.

Todas las circulares aclaratorias que se emitan se enumerarán correlativamente y quedarán incorporadas al Pliego.

La circular aclaratoria tiene prelación sobre las disposiciones del Pliego.

Las empresas deberán pasar obligatoriamente por la oficina mencionada, antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Sobres, a tomar conocimiento y retirar copia de las circulares emitidas. El contratante extenderá una constancia del cumplimiento de ese requisito, la que deberá presentarse en la propuesta.

La falta de presentación para tomar conocimiento, no autoriza a alegar ignorancia, ni obliga al Contratante a notificaciones formales.-

6. FORMA Y LUGAR PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

Las propuestas serán presentadas en **UN (1) SOBRE UNICO** cerrado el cual carecerá de membretes o inscripciones que identifiquen al Proponente, y se admitirán hasta las 10 hs del día 17 de noviembre 2011. Estas deberán entregarse personalmente en Ente Autárquico "Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario – SUMAR", Avenida 27 de Febrero 3865. (2000) Ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina; bajo recibo, estableciendo como única leyenda:

**SERVICIO URBANO DE MANTENIMIENTO AMBIENTAL ROSARIO
(SUMAR)**

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 14/11

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LAVADO AUTOMATIZADO DE CONTENEDORES METÁLICOS DE 2,4 Y 3,2 m³DE CARGA LATERAL.

Fecha y hora de apertura: **Jueves 17 de Noviembre de 2011 - 14hs**

El SOBRE constará en su interior con la información de la empresa requerida en el presente documento de licitación, los antecedentes del operador, y las propuestas técnicas y la oferta económica y los respectivos desgloses de planillas; según lo explicitado en los Anexos respectivos:

A) Contenido del Sobre

1- DATOS DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

El oferente deberá consignar: Nombre, Razón Social o Denominación Social, domicilio real, teléfono, dirección de correo electrónico de contacto para posibles notificaciones; y adjuntar:

- a) Copia del Contrato Social y/o Estatutos certificada, legalizada y/ o apostillada según corresponda.
- b) Instrumento legal que acredite en forma fehaciente la representación y facultades para obligar a la sociedad de quien formule la presentación de la propuesta.
- c) Copia certificada del Acta y/ o instrumento legal que acredite la decisión tomada por los órganos sociales competentes para participar en la presente licitación.
- d) En caso de UTE, compromiso irrevocable de constitución de la misma con firmas certificadas por escribano público y/u oficina de certificaciones dependiente del Poder Judicial. En el mismo deberá constar la participación de cada una de las empresas que la integran; el objeto, que debe ser el de la presente licitación y la responsabilidad solidaria de las mismas por todas las obligaciones que resulten del contrato de adjudicación.
- e) Fijar domicilio en la ciudad de Rosario, a los fines de la presente licitación.

2- GARANTÍA DE LA OFERTA

Constituida por el importe establecido (como mínimo) y en alguna de las modalidades previstas en el punto 11 este pliego.

3- RECIBO DE COMPRA DEL PLIEGO

Que acredite el pago por la adquisición de los Documentos de la licitación. En caso de que varias empresas concurren asociadas en consorcio bastará la acreditación de la compra de los pliegos por uno de los integrantes del mismo.

4- PLIEGO DE CONDICIONES

Un ejemplar completo de este Pliego de Condiciones, anexos y circulares aclaratorias, debidamente foliado y firmado en todas sus fojas por el Representante Legal del oferente. Se deberá incluir comprobante escrito de haber tomado conocimiento de las circulares aclaratorias emitidas.

5-DECLARACIONES JURADAS Y CONSTANCIAS

a) Declaración manifestando que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta sometimiento a la competencia contencioso-administrativa con jurisdicción en la ciudad de Rosario y renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, para entender en toda cuestión que se suscite con motivo de esta licitación y su posterior adjudicación y ejecución del contrato.

b) Declaración Jurada, manifestando en un todo de acuerdo con la normativa vigente, que no se encuentran comprendidas en ninguna de las situaciones enumeradas seguidamente:

- Haber sido declarado en quiebra mediante auto judicial respectivo
- Que el representante técnico y personal propuesto, no pertenece ni perteneció a la planta de personal municipal, tanto permanente como contratado en cualquiera de las formas posibles, durante los dos últimos años previos a la apertura de la presente licitación.
- Que no está inhabilitado para contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.
- Que no pertenece al directorio, no es socio comanditado, o socio gerente, respectivamente, de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones o Sociedades de

Responsabilidad Limitada, de Empresas incluidas en el Registro de Sancionados del Padrón de Proveedores que no está condenado por delito contra la fe pública.

c) Constancia de no estar quebrado o concursado, expedida por el Registro de Procesos Universales u organismo equivalente de los tribunales correspondientes a la jurisdicción dónde se encuentra fijado el domicilio legal del oferente.

d) Declaración jurada de no haber sido sancionada la empresa judicial o administrativamente por faltas o delitos ambientales.

6- COMPROBANTES DE OBLIGACIONES FISCALES

a) Fotocopias autenticadas de los comprobantes de inscripción en los organismos fiscales y previsionales en el orden nacional, provincial y municipal.

b) Constancia de Libre Deuda en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y/o convenio multilateral ó Estado de Cuenta del cual surja que no existe deuda vencida a la fecha de apertura de la licitación, o Plan de Pagos Correspondiente.

c) Libre deuda en el Derecho de Registro e Inspección de corresponder, adjuntar convenio de pago celebrado con anterioridad a la fecha de apertura de la licitación y constancia de pago de cuotas vencidas.

7- ANTECEDENTES Y ACREDITACIÓN DISPONIBILIDAD.

Deberán especificarse los antecedentes solicitados en los Anexos de servicio respectivos, y documentarlos. Los antecedentes podrán proporcionarse a través de las propias prestaciones de los oferentes, como así también de empresas controladas, controlantes o sucursales. Los antecedentes deberán ser expedidos por la autoridad contratante y debidamente certificada.

En este último caso, deberá ser expresa la decisión de dar apoyatura correspondiente para el mantenimiento de la calidad del servicio, por parte de la controlada/controlante, y responder unas por las otras de manera indistinta, y siendo totalmente solidaria al respecto. La documentación deberá estar debidamente legalizada.

En todos los casos deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Fecha de inicio y de terminación del contrato.
- Cuantificación de los servicios prestados.
- Glosa certificando la calidad y satisfacción por parte de la autoridad de los servicios prestados.

8- REPRESENTANTES LEGAL

Designación de un representante legal con las facultades pertinentes para obligar a la empresa ante el Ente, durante todo el procedimiento de la licitación, adjudicación y ejecución del contrato.

Deberá también designarse un representante técnico, con radicación permanente en la ciudad de Rosario, y que llevará a cabo la coordinación de acciones de trabajo con la Gerencia Operativa de Higiene Urbana, del Ente.

9- OFERTA ECONÓMICA

La Oferta económica deberá especificar, claramente, el importe total en números y en letras, de acuerdo a formulario pro forma de ANEXO III, como así también todas las planillas pro forma, que revistan el carácter de obligatorias

Toda la documentación integrante del legajo de la oferta, deberá presentarse POR DUPLICADO; cada versión estará impresa, foliada, firmada y sellada a pie de texto en todas sus páginas, por el representante legal de la empresa, debiendo indicarse explícitamente la identidad del firmante autorizado.

Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de las mismas.

Se deja expresa constancia que la falta de la documentación exigida en alguno de los puntos 2. GARANTIA DE OFERTA, 3. RECIBO DE COMPRA DEL PLIEGO, y 9. SOBRE DE OFERTA ECONOMICA, serán causales de rechazo de la Oferta en el mismo acto de apertura, por las autoridades que lo dirijan. La omisión de los requisitos exigidos en los restantes

párrafos deberá ser suplida dentro del término dispuesto por el Ente, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada será rechazada la propuesta.

7. CONDICIONES DE LOS OFERENTES Y DE LAS OFERTAS

Podrán concurrir como oferentes en el presente llamado a licitación las sociedades constituidas conforme a la ley 19.550 y sus modificatorias, domiciliadas en el país.

Los proyectos de actas constitutivas y estatutos sociales y/o contratos de unión transitoria serán sometidos para su previa verificación y aprobación del Ente, en un lapso no superior a los treinta (30) días de su presentación. Asimismo, antes del comienzo de ejecución del contrato, deberán haberse iniciado los trámites de inscripción del contrato social ante la Inspección General de Justicia y/o Registro Público de Comercio.

8. FORMA DE COTIZAR

La cotización del servicio estará compuesta por tres ítems, y de acuerdo a lo expresado en los diferentes Anexos que los conformarán.

A1 – Servicio de Mantenimiento Integral de Contenedores Metálicos

A2 – Servicio de Lavado de Contenedores Metálicos de Carga Lateral Automatizada

A3 – Repuestos de contenedores

A1 + A2 + A3 = VALOR TOTAL COTIZACIÓN

A1 – Deberá expresarse el valor por mes del mantenimiento de cada contenedor (Pa1), discriminándose el valor para cada contenedor durante la Etapa 1 (PPC₁) y el valor para cada contenedor durante las Etapas 2 y 3 (PPC₂₋₃) considerando que el valor PPC₂₋₃, debe ser el 85% de PPC₁.

Los montos resultantes, deberán ingresarse en el siguiente cuadro:

	Cant Contenedores	Precio	Meses	Total
Etapa 1	1000	PPC ₁	6	\$ -
Etapa 2	2150	PPC ₂₋₃	18	\$ -
Etapa 3	4070	PPC ₂₋₃	24	\$ -
Cotización Mantenimiento de Contenedores (CMC)				\$ -

Meses - Contenedor Atendidos (MCA)	142.380
Precio Promedio Por Contenedor (CMC / MCA)	\$ -

A1 = Cotización Mantenimiento de Contenedores = PPC x 142.380

A2 – El lavado de contenedores, deberá cotizarse por su precio mensual (Pa2), del camión en servicio, conforme lo estipulado en el Anexo II, del presente pliego.

A2 = 48 (meses) x Pa2

A3 – La cotización de los repuestos promedio por contenedor (Pa3), se mantendrá conforme el listado obrante en el Anexo I, de repuestos utilizados, según la experiencia del Ente en este aspecto.

A3 = 142.380 x Pa3 / 2750

Los valores de cotización, son a los fines específicos de arribar a un valor absoluto, susceptible de ser comparado; y no responde ni genera un compromiso de certificarse, sino que para lo mismo rige lo especificado en Punto 25 – Certificación

9. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

El acto de apertura de sobres de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el Jueves 17 de Noviembre a las 14hs en la oficina del Ente, sita en Avenida 27 de Febrero 3865 (2000), Ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado.

El Contratante se reserva el derecho de postergar el Acto Licitatorio hasta un plazo máximo de treinta (30) días corridos; tal circunstancia será notificada fehacientemente a los adquirentes de este legajo, y será publicada la postergación en forma similar a la del Llamado.

El acto de apertura de sobres será presidido por funcionarios autorizados por el Contratante.

De todo lo actuado se labrará el correspondiente Acta, la que previa lectura será firmada por los funcionarios actuantes y por los asistentes que quisieren hacerlo.

10. VALIDEZ DE LA OFERTA

Los Oferentes deberán mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de **sesenta (60) días** corridos contados a partir de la fecha de la apertura de la Licitación; transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la Oferta por otros **sesenta (60) días** corridos, salvo manifestación en contrario del Proponente, en forma fehaciente, antes del vencimiento del plazo de garantía de la Propuesta.

11. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

11.1. La garantía de mantenimiento de oferta se efectuará a la Orden del ENTE AUTARQUICO MUNICIPAL "Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario - SUMAR", por un monto de pesos **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 218.000.-) equivalente al uno por ciento (1%)** del monto del PRESUPUESTO OFICIAL, o Valor Base de la Licitación, que se estipula en pesos VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$21.800.000.-).

El *Depósito en Garantía* señalado precedentemente, podrá constituirse de las siguientes formas:

- **Póliza de Seguro de Caución**, otorgada por una Compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación
- **Fianza** o aval bancario en pesos, otorgada por Institución Bancaria u otra entidad financiera a satisfacción del Contratante
- **Depósito** en **pesos**, que deberá efectuarse en la cuenta que indique el Contratante.

En los casos 1. y 2., se establece que la *Compañía Aseguradora* o la *Institución Bancaria*, según corresponda, deberá constituirse en lisa, llana y principal pagadora, de acuerdo a la Ley de la República Argentina, sin beneficio de división o exclusión, y poseer domicilio legal en la República Argentina y, además, deberá manifestar su sometimiento expreso, por escrito, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad.-

11.2. En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del período de validez de ofertas, el contratante podrá solicitar a los oferentes prorrogar dicho período. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. La garantía de mantenimiento de oferta deberá prorrogarse también por un período equivalente. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les ejecute su garantía y perderán validez sus ofertas. A los oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

12.1. El Contratante examinará las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta sustancialmente a lo requerido en la presente licitación, pudiendo solicitársele toda aquella documentación que estime pertinente para la mejor evaluación de las ofertas. En caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o en forma podrá desestimarse su Oferta. Los antecedentes que se presenten, podrán ser propio o bien de empresas controladas/controlantes, o vinculadas. En este caso, deberá presentarse carta de compromiso de asistencia técnica de servicio, por parte de la aportante de los antecedentes técnicos, y deberán presentarse los equipos técnicos respectivos, tantas veces como el Ente, lo considere necesario.

12.2. Una vez determinadas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos del concurso, se procederá a su evaluación. El Contratante verificará que las ofertas que se ajusten a las condiciones de la Licitación, no contienen errores aritméticos. En caso de comprobarse errores de operación, se reajustará el importe total de la Propuesta. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en letras prevalecerán los indicados en letras; y
- (b) cuando haya una diferencia entre el total de un ítem o renglón y el valor que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del Contratante fuera evidente un

error en la colocación de la coma que separa los decimales, en cuyo caso prevalecerá el precio total del rubro que se hubiera indicado y se corregirá el precio unitario.

El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y; el nuevo monto se considerará obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, el Contratante rechazará la oferta y ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta.

12.3. Los oferentes deberán cotizar por la totalidad de lo solicitado en los lotes de la presente licitación, no pudiendo hacerlo de manera parcial.

13. IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las Propuestas presentadas y admisibles hubieren dos (2) o más igualmente convenientes y se verificara igualdad de precios, el Contratante podrá llamar a mejora de precios, en *Sobre cerrado*, entre esos Proponentes exclusivamente, señalándose, al efecto, día, hora y lugar dentro de un término que no excederá de cinco (5) días corridos contados a partir de la fecha de notificadas las firmas llamadas a mejora de precios.

Cuando la coincidencia entre las Propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los Proponentes o por sorteo entre ellos.

14. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Para adjudicar el contrato, el Contratante tendrá en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que obran en los Anexos I y II. El criterio general para la adjudicación estará determinado por la Oferta estimada por el Contratante como la más conveniente, resultante de la mejor oferta global.

La circunstancia de recibirse una sola Propuesta, no impide ni obliga a la adjudicación.

Cumplidos los trámites administrativos, el Contratante dictará el instrumento legal correspondiente que apruebe el acto licitatorio.

15. NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO.

Antes de la expiración del período de validez de la oferta, el Contratante notificará a los participantes, de un modo fehaciente por escrito (fax u otro medio apropiado), el resultado del proceso licitatorio.

16. IMPUGNACIONES. ORDENANZA N°2.650/80

“Los Oferentes tendrán derecho a tomar vista de lo actuado en los actos licitatorios en que hubieren formulado Propuesta durante el día hábil siguiente al de la apertura de la Licitación, concurriendo, para tal fin, a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto, pudiendo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar las impugnaciones que estimare procedentes”.

Las impugnaciones deberán ser presentadas cada una de ellas por escrito en papel sellado municipal por valor de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000,0-) exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden (para este caso, deberá comunicarse previamente con el Ente, quien informará la modalidad exacta).

Los escritos serán presentados por ante la sede del Ente Autárquico SUMAR, sita en calle Av. 27 de Febrero 3865. (2000) Ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina.

Las impugnaciones a las Propuestas de terceros o a los actos licitatorios, no fundadas, o aquéllas insignificantes o carentes de importancia que, a juicio del Contratante, hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible, a quien las haya formulado, la pérdida de la garantía de oferta.

17. POTESTAD DEL CONTRATANTE DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

El Contratante se reserva el derecho de:

- a) aceptar las Ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas a todas;
- b) declarar desierta la Licitación o dejar sin efecto la misma;
- c) declarar nula la Licitación si el acto licitatorio hubiere tenido vicios.

En ningún caso, los proponentes podrán reclamar el reconocimiento de gastos incurridos en la presentación de las ofertas o cualquier tipo de pretensión de ingreso futuro derivado de las expectativas que hubiere generado la realización del presente llamado.

18. CONTRATO

Previo a la firma del Contrato, el adjudicatario deberá:

- a) Constituir la **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO** por valor equivalente al **cinco por ciento (5%)** del **Monto Adjudicado**.

En caso de incumplimiento del adjudicatario, en tiempo y/o en forma, de lo establecido precedentemente, el Contratante se reserva el derecho de:

- dejar sin efecto la adjudicación de esta Licitación,
- ejecutar la garantía de oferta como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra el Contratante.

- b) Presentar fotocopia autenticada de las inscripciones impositivas y previsionales ante los organismos fiscales y previsionales competentes o, en su caso, constancias de que las mismas se encuentran en trámite.

- c) En caso de UTE presentar instrumento de que se encuentra en formación.

Dentro de los **diez (10) días** corridos contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, la empresa que resultare Adjudicataria deberá presentarse para suscribir el correspondiente **CONTRATO**.

El Contratista no podrá ceder el Contrato, sin previa conformidad por escrito del Contratante. La cesión del Contrato, en todo o en parte, sólo podrá autorizarse en casos debidamente justificados y siempre que el nuevo Contratista reúna, al menos, iguales condiciones y solvencia técnica, financiera y moral. El sellado del Contrato será exclusivamente a cargo del Contratista.

19. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

- * El presente Pliego.
- * La Propuesta aceptada y la resolución de Adjudicación.
- * Las aclaraciones, normas o instrucciones complementarias de los documentos de Licitación que el Contratante hubiere hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de Apertura.

Toda la documentación agregada al expediente y que integre el Contrato, deberá ser firmada por el Adjudicatario y en el número de ejemplares que le exija el Contratante.

Una vez firmado el Contrato, se entregará al Contratista, sin cargo alguno, una (1) copia del mismo. El Pliego de Bases y Condiciones, como las aclaratorias, tienen carácter superior a las propuestas realizadas.

20. INTERPRETACION

Toda cuestión que se suscitare con motivo de la interpretación o ejecución de este Contrato y documentación incorporada del mismo, será competencia de los Tribunales de la **Justicia contencioso administrativa** de la ciudad de Rosario, sometiéndose el Contratista a dicha jurisdicción.

El Contratante deja constituido domicilio legal en Av. Pellegrini 2808. Planta Alta (2000) Rosario y el Contratista el fijado como domicilio real y legal en su Oferta, debiendo ser éste último constituido en la ciudad de Rosario.-

21. PERDIDA DE LA GARANTIA DE OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las Propuestas, éstas fueren retiradas, los oferentes perderán la garantía de oferta.

En caso de incumplimiento de los términos o condiciones que fija el presente pliego por parte del o los oferentes, o de retiro indebido de las Ofertas, la garantía de oferta se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra el ENTE.

22. DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS DE OFERTA.

Una vez resuelta la Licitación, se devolverá la garantía de oferta a aquellos Proponentes cuyas Ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

Dichos Depósitos en Garantía deberán ser retirados dentro del plazo máximo de tres (3) meses contados desde la resolución de la adjudicación; transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho, procediéndose a la apropiación de los fondos cuando corresponda según la forma de constitución del depósito.

23. INCIO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

La Contratista dispondrá de hasta noventa días desde la firma del contrato, para comenzar con la prestación del servicio.

El Cronograma de Contenedores en vía pública (estimado) será el siguiente:

Etapas 1 – 1000 contenedores (inicio del contrato)

Etapas 2 – 2150 contenedores (6 meses del contrato)

Etapas 3 – 4070 contenedores (24 meses de inicio del contrato)

Todas las fechas mencionadas son estimativas, y la certificación, corresponderá a la cantidad de contenedores dispuestos en calle.

A partir de la incorporación en vía pública del contenedor número 1800, comenzará a regir el precio determinado para las Etapas 2 y 3.

El Ente tiene la potestad de ampliar o disminuir la cantidad asistida de contenedores hasta un 20% de cada una de las etapas.

24. IMPUESTOS Y DERECHOS

El pago de todos los impuestos que graven los bienes y servicios objeto de la licitación, derechos de licencia y demás gastos que sean necesarios para la prestación y entrega de equipamiento, estarán a cargo del Contratista.

25. MULTAS Y PENALIDADES

No será necesaria la intimación previa para aplicar los descuentos o multas que pudieren corresponder por deficiencias en la calidad, cantidad u oportunidad en la prestación del servicio o por incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en este legajo.

El Contratista será responsable de comunicar, por escrito, todas las causas de fuerza mayor, cualquiera fuere su origen, que impidan o afecten el desarrollo del servicio y/o disponibilidad o entrega del equipamiento.

Las multas y penalidades, serán de aplicación, siempre que las faltas se detectasen hasta 72hs a posterioridad de los cronogramas de trabajo presentados por la Contratista. Si la Contratista no presentase cronograma susceptible de ser fiscalizado, las faltas podrán sancionarse en todo momento. Todo error de cronograma, o no cumplimiento del mismo, no será motivo para exceptuar de la falta.

En caso de que el Ente contrate adicionales, deberá especificar el trabajo, y la forma de fiscalización.

Las deficiencias del servicio, comprobadas por el Ente, redundarán en sanciones que podrán diferenciarse según su gravedad en:

Descuentos del Servicio

Falta	Sanción
Falta de personal, por más de 20 días corridos.	4 contenedores (por cada día de atraso pudiendo crecer de manera aritmética)
Falta de cumplimiento de cronograma presentado.	2 contenedores(por cada día de atraso pudiendo crecer de manera aritmética)
Falta de repuestos en stock	1 contenedor (por cada repuesto faltante por cada día de atraso en la provisión del mismo)
Realización incompleta de reparaciones menores	1/4 contenedor (por cada reparación incompleta)
No resolución de casos puntuales	1 contenedor por cada caso puntual no atendido
En el caso de que la no resolución de un caso puntual impida que el contenedor	2 contenedores por cada caso puntual no atendido en el que el contenedor no

permanezca operativo	permanezca operativo.
Falta de aplicación de enzimas	2 contenedores por falta de enzimas en stock por día
Falta de unidades móviles operativas o de reserva (de acuerdo a las propuestas)	2 contenedores por día por unidad faltante
No información de unidad no operativa para recambio	1/2 contenedor (por cada día de atraso en brindar la información)
Brindar falsa información para el recambio de una unidad	2 contenedores por cada reporte falso
Falla del sistema operativo por más de 3 días consecutivos, o 5 alternados en el mes.	1 Contenedor (por cada día en el que el sistema no esté disponible creciendo de manera aritmética)
Falta de disponibilidad del equipo utilitario por más de 3 días, por culpa de la contratista.	5 contenedores (por cada día de atraso)
Falta de reaparición integral de contenedores	2 contenedores por contenedor no reparado creciendo de manera aritmética por cada unidad no reparada

Multas por deficiencias del Servicio

Cuando los descuentos alcancen niveles que a criterio del personal del Ente, no son aceptables, en uno o más rubros; o bien cuando no se dé respuesta a reiteradas demandas en un mismo aspecto, y el Ente lo considere conveniente, se podrán aplicar multas sobre los servicios no prestados. Las multas, corresponderán a multiplicar el descuento por un factor que no podrá ser inferior a 2 y alcanzará un valor máximo de 10.

En caso de que la multa por la misma deficiencia se reitere en un término inferior a los 3 meses, la misma podrá aplicar una progresividad aritmética por cada vez que aplique.

Si el Ente aplicase multas durante dos meses, en un período de seis meses, podrá solicitar que se reemplace el representante técnico de la empresa.

26. CERTIFICACIÓN

La empresa presentará junto con la factura los correspondientes certificados de trabajo, donde constarán, la cantidad de globales de servicio por su respectivo precio y los correspondientes valores por el servicio de lavado dependiendo de las unidades en función y disponibilidad.

El certificado deberá contar también con los respectivos pagos o planes de pagos de la seguridad social en su conjunto (F-931), del mes inmediato anterior al del certificado.

La empresa entregará también, un listado de personal completo que esté prestando servicios de manera directa o indirecta, con la tarea de cada persona y su número de C.U.I.L.

El Certificado contendrá el total de repuestos utilizados. El mismo deberá venir acompañado de toda aquella documentación respaldatoria que justifique la certificación, que plasmará los repuestos utilizados en la prestación del servicio. Sólo se abonarán los repuestos que efectivamente se utilicen, siendo los valores de cotización, sólo de modo estimativo.

27. FACTURACIÓN Y PAGO DE LOS CERTIFICADOS

La facturación será de periodicidad mensual.

La misma corresponderá al servicio base a prestarse para el mantenimiento y reparación de los contenedores y el valor de mensual de la dotación de los equipos lava-contenedores automatizados (lotes 1 y 2).

Los repuestos efectivamente utilizados y el pintado de los contenedores de acuerdo a la modalidad dispuesta en el Anexo I, se facturarán de manera separada pero formarán parte del Certificado Base, y se conformará una planilla con las cantidades utilizadas y los valores unitarios cotizados.

El cálculo del monto a facturarse, corresponderá a la cantidad de contenedores colocados en vía pública, a razón de 1 Global cada 100 contenedores o fracción hasta alcanzar la totalidad especificada en el ANEXO I.

Para el cálculo del global se dividirá, el monto ofertado global del Lote 1, sobre DIEZ (10).

El pago se realizará de manera modular, y de acuerdo a los servicios prestados mensualmente.

El pago de los certificados se realizará en un plazo no mayor a los treinta (30) días corridos desde la presentación de las facturas correspondientes en correcta forma.

Si las facturas no se encontraran en forma o no se adecuaron a las condiciones estipuladas, serán devueltas al Contratista dentro de los primeros siete días de su presentación, quién deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarlas nuevamente para su conformación.

El plazo de treinta (30) días corridos para el pago de las facturas se contará a partir de esta nueva presentación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por la Contratista, no dando derecho al cobro e intereses, actualizaciones o cualquier otro tipo de indemnización.

El atraso en el pago devengará en favor de la Contratista, un interés igual al que cobre el Banco Municipal de Rosario para las operaciones de descuento sobre certificados de obra.

28. REPRESENTANTE LEGAL Y TÉCNICO

Designación de un representante legal y un representante técnico (puede ser la misma persona) con las facultades pertinentes para obligar a la empresa ante el Ente y la Municipalidad, durante todo el procedimiento de la licitación, adjudicación y ejecución del contrato.

29. COMUNICACIONES

Para la comunicación entre el Contratante y la empresa prestataria de servicios, se utilizarán sendos libros de comunicaciones, Ordenes de Servicio para el Contratante y Notas de Pedido para la Empresa; o instrumentos que cumplan a tal fin.

En conjunto se llevará un Libro de Actas que se labra y rubrica en forma conjunta y se utiliza para asentar hitos de relevancia en la marcha del Contrato.

30. INTERRUPCION DEL SERVICIO

Está a cargo de la Contratista la obligación de mantener la regularidad y continuidad de los servicios bajo toda circunstancia.

Cuando mediaren circunstancias que determinasen la interrupción del servicio atribuibles a la Contratista, y sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones que regulen el caso, el Ente

podrá, previa intimación a la Contratista, asumir directamente, o por terceros, la prestación de los servicios a fin de asegurar su continuidad.

Ante tales supuestos se podrán incautar temporalmente los vehículos, infraestructura, equipos y demás medios afectados a la prestación de los servicios en forma directa y sin necesidad de orden judicial.

Solamente corresponderá compensar al Contratista por el uso de los bienes si la causa de la interrupción no le es imputable.

Si existe causa imputable al Contratista, no se compensará al mismo por el uso de los bienes, debiendo asimismo la Contratista satisfacer los costos, daños y perjuicios que se originen por cualquier concepto.

Los Pliegos no prevén interrupciones que pudieran imputarse a la Municipalidad.

El importe correspondiente a los servicios no prestados se descontará al Contratista, de su certificación mensual, sin perjuicio de los demás descuentos por las penalidades que pudiesen corresponder.

31. INSPECCIÓN

El Ente inspeccionará los trabajos en general y el cumplimiento de las obligaciones de la Contratista a través de personal propio o de la Municipalidad de Rosario. En este último caso notificará con designación de atribuciones de sanción en un todo de acuerdo a lo explicitado en el Punto 25 del Pliego de Bases y Condiciones.

32. CAUSA DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La relación contractual quedará extinguida por:

- a) Expiración del término, conforme a lo previsto en estos Pliegos
- b) Mutuo acuerdo
- c) Quiebra y liquidación sin quiebra de la Contratista
- d) Rescisión por incumplimiento de parte de la Contratista
- e) Rescisión por incumplimiento del Ente
- f) Rescisión por decisión unilateral del Ente

33. SITUACIÓN DE QUIEBRA

La quiebra, la liquidación sin quiebra o el concurso civil de acreedores del contratista producirán, de pleno derecho, la rescisión del contrato.

Dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de auto de quiebra, liquidación sin quiebra o declaración de concurso preventivo, podrá el Ente aceptar que otra empresa propuesta por los acreedores a través de la sindicatura, inscrita en el Registro de Proveedores Municipal y que cumpla las condiciones técnicas del presente pliego, se haga cargo del contrato en iguales condiciones, siempre que, a exclusivo juicio del Ente, tenga suficiente capacidad técnico-financiera para el cumplimiento de los servicios y haga efectivas iguales garantías que el Contratista interdicto.

En todos los casos, la explotación otorgada, será de carácter provisorio, manteniendo las condiciones y los montos ofertados originalmente.

Por otra parte el Ente, en un plazo de sesenta (60) días a contar desde el otorgamiento de la concesión provisorio, podrá optar por realizar un nuevo llamado a licitación.

34. RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PARTE DE LA CONTRATISTA Y CONSECUENCIAS

El Contrato podrá ser rescindido unilateralmente por parte del Ente, sin derecho a reclamo alguno por parte de la Contratista, previa realización de la intimación fehaciente, cuando mediare alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando por violación de la buena fe contractual en la oferta se hubiera incurrido en inexactitudes o reticencia que hubieran causado un error esencial o determinante en la adjudicación.
- b. Ante la interrupción de los servicios durante DIEZ (10) días seguidos o VEINTE (20) alternados por semestre, sin causa justificada.
- c. Cuando la Contratista resulte multado durante TRES (3) meses consecutivos con multas superiores al quince por ciento (15 %) de la certificación; o DOS (2) alternados, con monto superiores al 35%.

- d. Por falta de constitución o mantenimiento del seguro de ejecución del contrato, o de los demás seguros exigidos en el presente Pliego.
- e. Por cambios de operador sin autorización previa.
- f. Cuando la Contratista se exceda sin causa justificada, del plazo fijado en la base de licitación para la iniciación de los trabajos.
- g. Cuando la Contratista infrinja las leyes del trabajo en forma reiterada.
- h. La rescisión del contrato tendrá efecto desde el día que el Ente notifique fehacientemente al Contratista de tal determinación.

Resuelta la rescisión del contrato por las causales anteriormente citadas, la misma tendrá las siguientes consecuencias:

- a) El Ente ejecutará la Garantía Contractual.
- b) La Contratista responderá por los perjuicios que sufra el Ente a causa del nuevo contrato que ésta celebre para la continuación de la prestación del servicio.
- c) El Ente, de considerarlo conveniente, incautará los equipos y materiales necesarios para continuar prestando el servicio.
- d) En todos los casos en que la responsabilidad de la Contratista excediera el monto del depósito y retenciones en garantía, podrá hacerse efectiva la misma sobre el equipo, el que se retendrá a ese efecto, pudiendo también afectarse los créditos que la misma empresa tuviere con el Ente.
- e) En los casos en que surja responsabilidad técnica, el Ente remitirá al Consejo Profesional correspondiente, los antecedentes a los efectos que pudieran corresponder.

Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, el Ente podrá promover las acciones judiciales por los daños y perjuicios si correspondiere.

35. RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE PARTE DEL ENTE Y CONSECUENCIAS

La Contratista tendrá derecho a solicitar la rescisión del contrato en los siguientes casos:

a) Cuando, por causas imputables al Ente, se suspenda por más de tres (3) meses la ejecución del Contrato.

b) Cuando el Ente, una vez formulado el contrato, modifique o altere el compromiso contraído, en un aumento o reducción superior al veinte por ciento (20%) del monto contratado.

Previo a realizar la rescisión deberá formular una intimación a corregir las deficiencias en el cumplimiento del contrato al Ente y a la Municipalidad de Rosario, por medio fehaciente y por el término de treinta días (30), bajo el apercibimiento expreso de rescindir el contrato. Si dentro de dicho término el Ente o la Municipalidad de Rosario no respondieran el Contratista estará habilitado para declarar la rescisión, determinación que también deberá notificar en forma fehaciente.

Producida la rescisión en virtud de las causales previstas, ella tendrá las siguientes consecuencias:

- a) Si hubieren servicios ejecutados, liquidación a favor del contratista de los trabajos a los precios de contrato.
- b) En caso de rescindir el contrato por causas imputables al Ente, o por su decisión unilateral, esta deberá indemnizar al Contratista con un importe equivalente al del depósito de Garantía de Contrato que el mismo tenga constituido, renunciando el Contratista a cualquier otra indemnización por cualquier motivo, aparte de la descripta.

ANEXOS

ANEXO I. Especificaciones Técnicas del LOTE 1. Servicio de Mantenimiento y Reparación de Contenedores Metálicos aptos para carga lateral automatizada, de 2,4 y 3,2 m³.

ANEXO II. Especificaciones Técnicas del LOTE 2. Servicio de Lavado Automatizado de Contenedores de Carga Lateral de 2,4 y 3,2 m³.

ANEXO III. Formularios Estándar.

ANEXO I.

LOTE 1. Servicio de Mantenimiento Integral de Contenedores Metálicos

1. CONDICIONES GENERALES.

1.1. Experiencia mínima requerida. El Proponente deberá acreditar, como condición excluyente para el análisis de su propuesta, haber prestado de servicio de reparación de contenedores metálicos en el último año (1) en al menos mil (1.000) contenedores metálicos de carga lateral automatizada. La experiencia deberá estar certificada con acreditación fehaciente.

1.2. La Contratista deberá poner a disposición del Contratante un servicio integral de mantenimiento y reparación de contenedores metálicos. El servicio deberá estar dimensionado conforme se estipula en el presente Anexo.

La empresa deberá dar respuesta inmediata en casos de que se incremente la cantidad de contenedores en vía pública a asistir con este servicio y/o ante modificaciones del cronograma, o bien con carácter excepcional a lo previsto en el pliego de bases y condiciones.

1.3. El oferente, deberá demostrar la disponibilidad de repuestos para los contenedores a asistir, y compatibilidad de los mismos.

2. CONDICIONES PARTICULARES.

El servicio contratado incluye lo siguiente:

2.1. RELEVAMIENTO, CUIDADO Y REPARACIONES MENORES

Este punto debe entenderse como el concepto operativo primario y comprende las siguientes etapas:

2.1.1. Relevamiento de Estado

Deberá preverse el relevamiento del estado general de cada uno de los contenedores metálicos ubicados en vía pública, al menos una vez cada diez (12) días hábiles

(considerando de lunes a viernes), los días sábados, deberán atender los casos puntuales que el Ente requiera, aproximadamente un 2 % de la cantidad en vía pública (sólo a los fines estimativos), y pudiendo incrementarse si el Ente lo considera necesario.

La labor consiste en una revisión pormenorizada de la unidad y su entorno, generando un informe de cada uno, el cual deberá cargarse en unidades móviles de toma de datos, que la empresa proveerá. De esta labor se generará una orden de trabajo con las necesidades de reparación o sustitución, o los arreglos que se hayan realizado in situ.

Esta etapa contemplará también situaciones eventuales, como contenedor fuera de posición, con residuos no apropiados, quejas de los vecinos, residuos en vía pública, etc.

El Oferente deberá desarrollar en el plazo de 60 días corridos desde la firma del contrato, un sistema de información centralizado con un panel de control ejecutivo y capacidad de reportes interactivos. Los requerimientos del sistema de información deberán ser totalmente compatibles con la base actual de seguimiento de contenedores que posee El Ente. A tal fin, los oferentes podrán realizar las consultas necesarias, y visitas a la base operativa del Ente, donde se les suministrará toda la información necesaria de las aplicaciones.

Se valorará que el sistema integre tecnología de posicionamiento global para verificar la ocurrencia de las tareas en la geografía de servicio.

2.1.2. Aplicación de Enzimas

Con la firme intención de colaborar con la eliminación de posibles olores y contribuir a las tareas de aseo, deberá preverse la aplicación de enzimas biológicas y/o sintéticas en forma periódica, respetando la frecuencia de atención de cada uno de los contenedores.

La empresa deberá prever la cantidad necesaria de enzimas para la correcta prestación del servicio, siendo plausible de descuentos en caso de no poder cumplimentar las tareas. Se incluyen dentro del mismo rubro, los equipos de colocación de las mismas, con sus respectivos stocks de repuestos y mantenimiento.

La aplicación consiste en la labor de rociar el producto enzimático en la parte interior del contenedor, estando este vacío o no.

2.1.3. Reparaciones menores

Una vez relevado el contenedor, el personal deberá estar capacitado para ejecutar por si mismo, determinadas órdenes de trabajo que corresponderán a reparaciones que puedan ser realizadas sin necesidad de movilizar los contenedores al taller.

La empresa deberá hacer constar en su propuesta, las reparaciones menores que podrán llevarse adelante, pudiendo la Contratante adicionar aquellas que considere necesarias y que técnicamente sean posibles de resolverse. Como mínimo:

- Cambiar amortiguadores
- Ajustar o cambiar lingas
- Reponer manijas
- Regular o reponer tapón de descarga
- Sustituir perfil de goma de tapa
- Regular, reparar o cambiar pedal para acción de tapa
- Regular, reponer o cambiar todos los bulones, pernos, tuercas y remaches que sujeten la estructura del contenedor
- Colocar sticker
- Ajuste o sustitución de resortes de caja lateral
- Limpieza y retiro de pegatinas
- Ajuste, mantenimiento y/o sustitución de componentes de la caja lateral.
- Retoques de pintura
- Cambio de tope de goma de pedal

2.1.4. Equipamiento y Recursos

El presente ítem deberá considerar como mínimo el equipamiento que la Contratista deberá poseer para la prestación del servicio. Se detalla a continuación:

Unidades Móviles: vehículos para movilidad del personal propio actuante. Los equipos tendrán que ser de fácil desplazamiento y con compartimento para carga de repuestos, tanques de enzimas, herramientas y demás enseres necesarios para el mantenimiento. De ser posible, prevalecerán equipos que puedan ser eléctricos o mixtos. La contratista deberá

tener como mínimo 8 unidades móviles a los 30 días de comenzada la 2º etapa y 14 unidades al comienzo de la etapa 3; y prever las reservas necesarias para la correcta prestación.

El mantenimiento y los repuestos de los equipos, como también seguros, patentes y combustible estarán a cargo de la empresa. Cumplido el plazo contractual los mismos quedarán en propiedad del Ente, sin mediar pagos adicionales al respecto.

En los casos de solicitud de servicios adicionales, la empresa deberá prever las unidades móviles que correspondan de acuerdo a las características urbanas, para cada operario que se encuentre en funciones.

Kit para colocación de Enzimas: equipos completos con bomba y dispositivo de rociamiento para la aplicación de las enzimas. La capacidad del tanque de los mismos, deberá ser tal, que permita realizar el servicio durante un turno completo, sin la necesidad de reaprovisionamiento. Este equipamiento deberá estar disponible durante todo el período de contrato.

Kit de Herramientas: juegos completos de herramientas para sustitución de piezas de contenedores, las mismas deberán estar dispuestas en cajas móviles encastrables, que ajusten a las unidades móviles. Deberá contemplarse también la reposición por desgaste lógico de uso de las mismas a lo largo del contrato. Finalizado el plazo contractual, los kit quedarán en propiedad del Ente.

Kit de Piezas: kit de piezas de repuestos completos, para reparación y reposición in situ de los contenedores. Los mismos deberán ser provistos en cajas móviles encastrables, que ajusten a las unidades móviles. La empresa deberá contar con stock permanente de dichos repuestos, los cuales deberán ser formalmente detallados en la propuesta.

El stock de piezas mayores que definirá el Ente en consenso con la Contratista, deberá estar numerado para control y certificación de las mismas, y deberá constar en la orden de trabajo.

Dispositivo para generación de órdenes de trabajo: se priorizará la implementación de equipos informáticos, tipo toma datos manual, donde se plasmen los inputs de relevamiento, apertura y cierre de órdenes de trabajo. Los mismos, deberán ser propuestos con sus características específicas, y deberán ser aprobados por el Ente en cuanto a la utilidad y

compatibilidad de los mismos. En caso de no disponer de los mismos, deberá proponerse la modalidad de notificación de órdenes de trabajo de manera rápida y segura.

Enzimas: la empresa deberá disponer la cantidad necesaria de enzimas biológicas y/o sintéticas que eliminen o disipen los posibles olores y faciliten la higienización para la totalidad de los contenedores en vía pública.

Personal Operativo: la empresa deberá proponer la cantidad de personal operativo que tendrá a su cargo para la correcta y continua prestación del servicio.

2.2. REEMPLAZO Y TRASLADO DE CONTENEDORES

El Contratista, a través del servicio de relevamiento, cuando determine la necesidad de reemplazo y traslado de contenedores para su reparación, deberá informar y solicitar la intervención por parte del Ente. El Ente procederá al reemplazo y traslado de los contenedores.

2.3. REPARACIÓN INTEGRAL DE CONTENEDORES

Aquellos contenedores que hayan sido retirados de la vía pública, por motivos de reparación, serán recepcionados por el personal de la empresa, para su puesta a punto y nueva disposición a vía pública.

Un equipo de trabajo deberá restablecer la funcionalidad del equipo, asumiendo todas las labores que lo justifiquen. Los repuestos necesarios serán notificados al Ente, quien autorizará el reemplazo y/o suministrará los mismos.

La empresa deberá prever la reparación por mes en talleres de un promedio del 2% de los contenedores que tiene a su cargo en la etapa 1, del proyecto. En las etapas subsiguientes, dicho porcentaje se reducirá a un mínimo del 1,5%, para tal situación contará con un stock de repuestos originales o certificados por la empresa proveedora de los contenedores propiedad del Ente. Estos repuestos deberán estar debidamente identificados a fin de controlar su colocación y poder ser auditado cuando el Contratante lo solicite.

El Contratante, podrá como prueba piloto, hacer experiencia de repuestos e insumos suministrados por él, los mismos serán testeados en su uso y colocación entre las partes. La

solicitud de prueba piloto vendrá emana exclusivamente por decisión del Ente o formulada por la Contratista.

Todos los trabajos necesarios para restablecer la funcionalidad de los equipos estarán a cargo del Contratista. Como así también la totalidad de las herramientas necesarias para sus correctas labores.

2.4. COORDINACIÓN DE TAREAS

La suma de las actividades descriptas en los puntos anteriores deberán ser coordinadas de forma fehaciente para mantener un inventario de los bienes (contenedores operativos, contenedores de reserva, piezas y repuestos, insumos, etc) y dar seguimiento a las órdenes de trabajo que genera el relevamiento.

Toda la información que se genera a través de estos servicios debe estar disponible y debe ser gestionada a través de un sistema informático con estructura de base de datos que permita generar informes periódicos y la demanda del estado de los contenedores.

El mantenimiento del sistema informático, correrá por cuenta y orden de la Contratista.

2.5 REPUESTOS

En el marco del stock de repuestos que debe contar la Contratista, deberán estar inventariados a modo tal de que la inspección pueda realizar todas las constataciones que estimara necesarias para verificar el efectivo reemplazo según cada orden de trabajo.

Se considerará también que la Contratista deba tener pintura de acuerdo a las normas actuales de los contenedores, para repintado de la batea o las tapas, según se necesite.

La utilización de dicha pintura se representará como un costo más de repuesto, debiendo por tanto cotizarse.

2.6 PLAZOS DEL SERVICIO

Etapa 1

El servicio deberá dimensionarse para comenzar durante los primeros 6 meses prestando atención a mil contenedores metálicos. El stock de los mismos estará compuesto de la siguiente manera:

Contenedores Tradicionales para RSD	65%
Contenedores para separación de residuos	35%

Etapa 2

A partir del mes número 7, el servicio deberá dimensionarse de manera de asistir dos mil ciento cincuenta (2.150) contenedores. El stock de los mismos estará compuesto de la siguiente manera:

Contenedores Tradicionales para RSD	80%
Contenedores para separación de residuos	20%

Etapa 3

A partir del mes número 30 de contrato, el servicio deberá dimensionarse de manera de asistir cuatro mil ciento cincuenta (4.150) contenedores. El stock de los mismos estará compuesto de la siguiente manera:

Contenedores Tradicionales para RSD	85%
Contenedores para separación de residuos	15%

2.7 BASE OPERATIVA

El Contratista, deberá disponer de una base operativa en el ámbito de la ciudad de Rosario, con las capacidades técnicas necesarias para la prestación del servicio. Se podrá privilegiar, aquella propuesta que posea cercanía a la actual zona de mayor servicio del Ente (Av. 27 de Febrero 3865).

Todos los costos inherentes a la puesta a punto y funcionamiento operativo de la base operativa, estarán a cargo de la contratista.

2.8 SITUACIONES EVENTUALES DE SERVICIO

Deberán a pedido del ente contemplarse situaciones eventuales en las que atender hasta el 2.5% del total de los contenedores contemplados en el contrato con el objetivo de realizar operativos especiales que la gerencia operativa considere necesarios con solicitud de 24hs previas a la realización de los trabajos, pudiendo alterarse así los cronogramas anteriormente planteados.

ANEXO II.

LOTE 2. Servicio de Lavado Automatizado de Contenedores de Carga Lateral de 2,4 y 3,2 m³.

1. CONDICIONES GENERALES.

1.1. Experiencia. El Proponente deberá acreditar, como condición excluyente para el análisis de su propuesta, haber provisto, dotado o usado al menos dos (2) equipos lavacontenedores automatizados en los últimos tres (3) años. Este requisito deberá acreditarse de manera fehaciente y certificada en la propuesta.

1.2. La Contratista deberá prever un servicio de lavado automatizado de contenedores metálicos de carga lateral en vía pública.

Para tal fin, dispondrá un (1) camión apto para el cumplimiento de las funciones y que reúnan como mínimo las condiciones particulares especificadas en este anexo.

El personal de conducción del vehículo, será parte de los recursos humanos del Ente Autárquico.

El servicio preverá la disponibilidad del camión, de manera que se pueda realizar (en conjunto con los demás recursos del Ente) un servicio de lavado quincenal por contenedor. El Ente, dispondrá de la cantidad de choferes necesarios para el cumplimiento de dicho objetivo.

El camión deberá estar disponible para su uso, las veinticuatro horas del día, y al menos 6 días a la semana; caso contrario, se procederá a los descuentos correspondientes.

1.3. El camión deberá estar a disponible para la prestación del servicio en un plazo máximo de seis (6) meses desde la firma del contrato.

El camión será propiedad de la Contratista con todas sus obligaciones fiscales, aduaneras e impositivas y toda aquella otra que permita su correcta y legal utilización. El camión lavacontenedores pasará a ser propiedad del Ente contratante al finalizar los 48 meses de contrato de acuerdo lo previsto en el presente Anexo.

1.4. La Contratista será responsable por el servicio de lavado de contenedores, logística y mantenimiento de equipos. Los circuitos de lavado y frecuencias se definirán de manera conjunta con los responsables de las respectivas áreas del Ente.

1.5. La Contratista estará obligada a presentar informes mensuales sobre el accionar de los choferes, como así también el no cumplimiento de las tareas encomendadas.

2. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS VEHÍCULOS

2.1. CABINA Y ACCESORIOS

La cabina deberá ser metálica color a definir por el Contratante, con capacidad para dos pasajeros incluyendo al conductor. Deberá tener butaca independiente para el conductor, de diseño ergonómico, con regulación de altura, posición e inclinación. Los asientos serán tapizados, con terminación completa y lavable.

Los cinturones de seguridad serán de tipo automáticos para los dos ocupantes. Deberá contar con luces reglamentarias, y con una luz color ámbar intermitente o destellante, ubicada en la parte posterior del equipo, de forma de poder brindar condiciones de seguridad en la operación. Una lámpara de iluminación para cada una de las cámaras de circuito cerrado instaladas en el equipo, a fin de visualizar la operación de carga en horas de la noche, el accionamiento será independiente desde la cabina del camión.

En la cabina, deberá estar posicionado el Ordenador de a bordo, en el mismo se recibe la señal de los sensores exteriores con las distintas indicaciones de posición.

Los mandos automáticos también estarán situados en la cabina, con un teclado con mando joystick para los mandos para los mandos automáticos y eventuales operaciones de corrección siempre bajo el control del ordenador. En un monitor deberán constar los testigos luminosos que indiquen las distintas condiciones de servicio.

El teclado dispuesto debe contar con un pulsador de emergencia que desactiva el funcionamiento del equipo.

2.2. CHASIS

Motor diesel, turbo aspirado con control electrónico de inyección, debiendo indicarse la norma ambiental que cumple el mismo.

La potencia mínima del motor será de 230CV.

Chasis de origen MERCOSUR.

Todos los elementos de la transmisión; caja de cambios, juntas, cardanes y diferencial serán dimensionados para SERVICIO PESADO, debiendo admitirse un trabajo prolongado a bajas velocidades, con paradas y arranques permanentes.

La suspensión será adecuada a servicio pesado, contando con amortiguadores y barras estabilizadoras dimensionadas de acuerdo a los valores de carga de los ejes.

La dirección será del tipo hidráulica con tanque de alimentación independiente.

El sistema eléctrico será de 24 voltios.

2.3. CAJA LAVADORA

La caja lavadora deberá ser tal que realice el proceso de manera automatizada, con distintas fases. Levantamiento automatizado del contenedor, lavado interno y externo en compartimento estanco y posterior reposicionamiento del contenedor en el lugar original.

Deberá contar con una Cisterna de Lavado con un mínimo de dos compartimentos, uno para agua limpia, con capacidad superior a los cinco mil litros (5.000 l) y un compartimento estanco para la recuperación del agua sucia, pos lavado. Preverá un sistema que minimice los efectos del desplazamiento del agua durante las fases de giros, aceleración y frenado del camión.

La Cámara de Lavado, deberá ser de acero inoxidable y contar con una tina de decantación de residuos sólidos superior al metro cúbico (1m³). Los residuos deberán poder descargarse fácilmente de dicha tina, y el agua sucia deberá ser conducida por algún sistema de bombeo al compartimento central de la cisterna.

El Sistema de Lavado Interno deberá constar con un sistema de inyección de agua con alta presión y llegar a todos los puntos internos del contenedor, para asegurar un perfecto lavado. La bomba de alta presión para el agua limpia deberá tener una capacidad mínima de 100 litros/minuto a 1.000 r.p.m. y con una presión superior a los 120 bar.

El Sistema de Lavado Externo deberá llegar también a toda la superficie del contenedor, y con un sistema de chorros de agua con una presión mínima de 35 bar.

El mismo sistema deberá poseer un dispositivo de desinfección, pulverizado de desinfectante mediante aire comprimido. El depósito de desinfectante deberá tener una capacidad mínima de 5 litros y un indicador en el tablero central cuando llegue a su nivel mínimo.

El Sistema de Levantacontenedores deberá ser totalmente automatizado y operable desde la cabina misma del equipo, provisto con una cámara exterior que transmita a un monitor interno de modo de garantizar la toma segura del sistema de levante.

De ningún modo el camión podrá movilizarse mientras partes móviles del dispositivo no estén en reposo.

2.4 SEGURIDAD DEL SISTEMA

Un sistema neumático deberá bajar una barra de seguridad (roja y blanca) al inicio del ciclo de trabajo; y se levantará una vez finalizada de manera total la operatoria.

El pulsador de emergencia dispuesto en el teclado, deberá deshabilitar el equipo eléctricamente desconectando la toma de fuerza y todas las salidas eléctricas. Deberá preverse un sistema que obligue a la presencia de personal durante toda las fases de lavado.

El equipo deberá contar con un mínimo de tres balizas luminosas (preferentemente naranjas), en las partes posteriores y delantera de los camiones. Las mismas deberán activarse de forma automática al iniciarse el ciclo.

El Ordenador de a bordo, deberá indicar las diferentes anomalías de funcionamiento eléctrico de la unidad.

2.5 CONDICIONES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

La Contratista deberá proveer servicios capacitación al personal del Contratante; una base operativa para la realización de la asistencia y el mantenimiento de los equipos y el equipamiento y sistemas de información necesarios para el seguimiento satelital de la flota.

Los servicios antes mencionados deberán ser implementados en la base de operaciones del Contratante; consistente en un predio de aproximadamente 1500 m² cubiertos y 1000m² de superficie de patio, de acuerdo a croquis adjunto. El contratista deberá prever las inversiones

necesarias para prestar los servicios que se contratan. El Contratista programará la prestación de este servicio por un plazo de VEINTICUATRO (24) MESES con opción a DOCE (12) MESES adicionales. La certificación de los mismos será mensual.-

La Contratista deberá prever, dentro de su cotización, el stock suficiente de repuestos y accesorios críticos y cotidianos de modo de garantizar el mantenimiento preventivo integral de todo el equipamiento adquirido por la Contratante (camión completo compuesto de caja lavadora, chasis, cabina, equipamiento de abordaje, sistema de lavado, etc). La Contratista presentará como parte integrante de su oferta, el programa de mantenimiento preventivo integral propuesto, especificando el listado de repuestos y accesorios contenidos en el mismo, el grado de criticidad de cada insumo y la frecuencia de sustitución y/o reparación prevista implementar en cada caso. El Contratante ha previsto un presupuesto preliminar por concepto de repuestos y accesorios necesarios al mantenimiento preventivo integral de los equipos del orden de los 80.000 pesos para la vigencia del todo el contrato (24 meses), siendo tal importe sólo un indicativo a modo de referencia.

Se incluyen como básicas las siguientes acciones que permitan mantener el normal funcionamiento de las unidades, no quedando exceptuadas aquellas que se consideren necesarias en el transcurso del contrato.

- Identificación y validación de fallas reportadas durante el turno de trabajo.
- Lavado y engrase diario de las unidades.
- Mantenimiento semanal, evaluando el estado de desgaste de cada uno de los dispositivos y programando y ejecutando su sustitución.
- Mantenimiento programado de acuerdo a la planilla de revisión y sustitución de partes cada 250 horas de trabajo en la toma de fuerza.
- Mantenimiento programado de chasis de acuerdo a las normas del fabricante.
- Identificación e informe de fallas extraordinarias de las unidades.

Se deberá prever la capacitación del personal que solicite la Contratante, estimándose la cantidad en 12 personas.

La Contratista instalará un sistema de seguimiento satelital a la flota, debiendo confeccionar todos los reportes que la Contratante solicite, y en un todo de acuerdo con la operatoria que el Ente ya posee con su actual flota de camiones.

3. CONDICIONES DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de servicio de lavado automatizado de contenedores se prestará por cuarenta y ocho meses corridos desde la puesta en funciones de la primera unidad lavadora. Transcurrido dicho plazo, ambos camiones quedarán en propiedad del Ente, sin mediar ningún pago adicional, excepto la transferencia de propiedad correspondiente

En caso de que el Contratante haga uso de la opción de prórroga, el certificado contemplará el servicio completo, descontando rubro amortización de equipos, según lo detallado en el Anexo III.

ANEXO III.

Formularios Estándar.

1. Formulario para la propuesta económica.
2. Declaración jurada
3. Formularios de Precios Unitarios de Servicios y Desglose de Oferta General
4. Listado de Piezas y Repuestos Generales.
5. Listado de Repuestos para Cotización.

ANEXO III. FORMULARIO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA

Rosario,

Sr. Presidente del Directorio.
Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario-SUMAR.
S _____ / _____ D.

De nuestra mayor consideración.

La/s Empresa/s representada/s por el/los que suscriben,
con domicilio en calle Nro..... De la
ciudad de provincia/estado de
..... de (consignar país)
....., después de estudiar detenidamente todos y cada uno
de los documentos integrantes del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional e
Internacional Nº 14/11, emitida por el Servicio Urbano de Mantenimiento Ambiental Rosario-SUMAR,
para la contratación de los servicios de mantenimiento, reparación y lavado automatizado de
contenedores metálicos de carga lateral; y no quedando duda alguna acerca de la interpretación de
los referidos documentos y demás antecedentes, se compromete/n a proveer y ejecutar las tareas
que se compulsan en un todo de acuerdo a las condiciones descriptas en el pliego y sus anexos.

El monto de nuestra oferta, incluidos todos los impuestos, tasas y gravámenes que corresponden de acuerdo a las normas legales vigentes, es de:

El TOTAL de la oferta es de pesos
.....(\$)

Sin más, saludamos a UD. muy atentamente.

ANEXO III. Formulario pro forma Declaraciones Juradas.

Rosario,

Sr. Presidente del SUMAR.
Presente.

La/s Empresa/s representada/s por el/los que suscriben, con domicilio en calle Nro..... de la ciudad de provincia/estado de de (consignar país)....., declaran, en un todo de acuerdo con la normativa vigente, que no se encuentran comprendidas en ninguna de las situaciones enumeradas seguidamente:

1. Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
2. Encontrarse en concurso preventivo, en cuyo caso indicaré juzgado interviniente, n° autos por el que tramita y el nombre del síndico designado.
3. Pertenecer a la planta de personal del Municipio de la Ciudad de Rosario, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones
4. Estar inhabilitado.
5. Estar condenado por delito contra la Fe Pública.
6. Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comanditas por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores

Sin más, saludo a Ud. atte.

ANEXO III.

Formulario de Precio Unitario de Cotización de Servicio de Mantenimiento y Integral de Contenedores (Lote 1).

Precio Unitario por contenedor mes (prom)	\$.....
---	---------

Precio de Listado de Repuesto por contenedor	\$.....
--	---------

Formulario de Desglose de Cotización de Servicio de Lavado Automatizado de Contenedores (Lote 2).

Desagregado de costos:

Capitalización Mensual (Sub rubro 1) \$.....

Servicio de Lavado (Sub rubro 2)
\$.....

Precio Total Mensual por Camión en Servicio	\$.....
--	----------------

Formulario de Composición de Oferta Económica

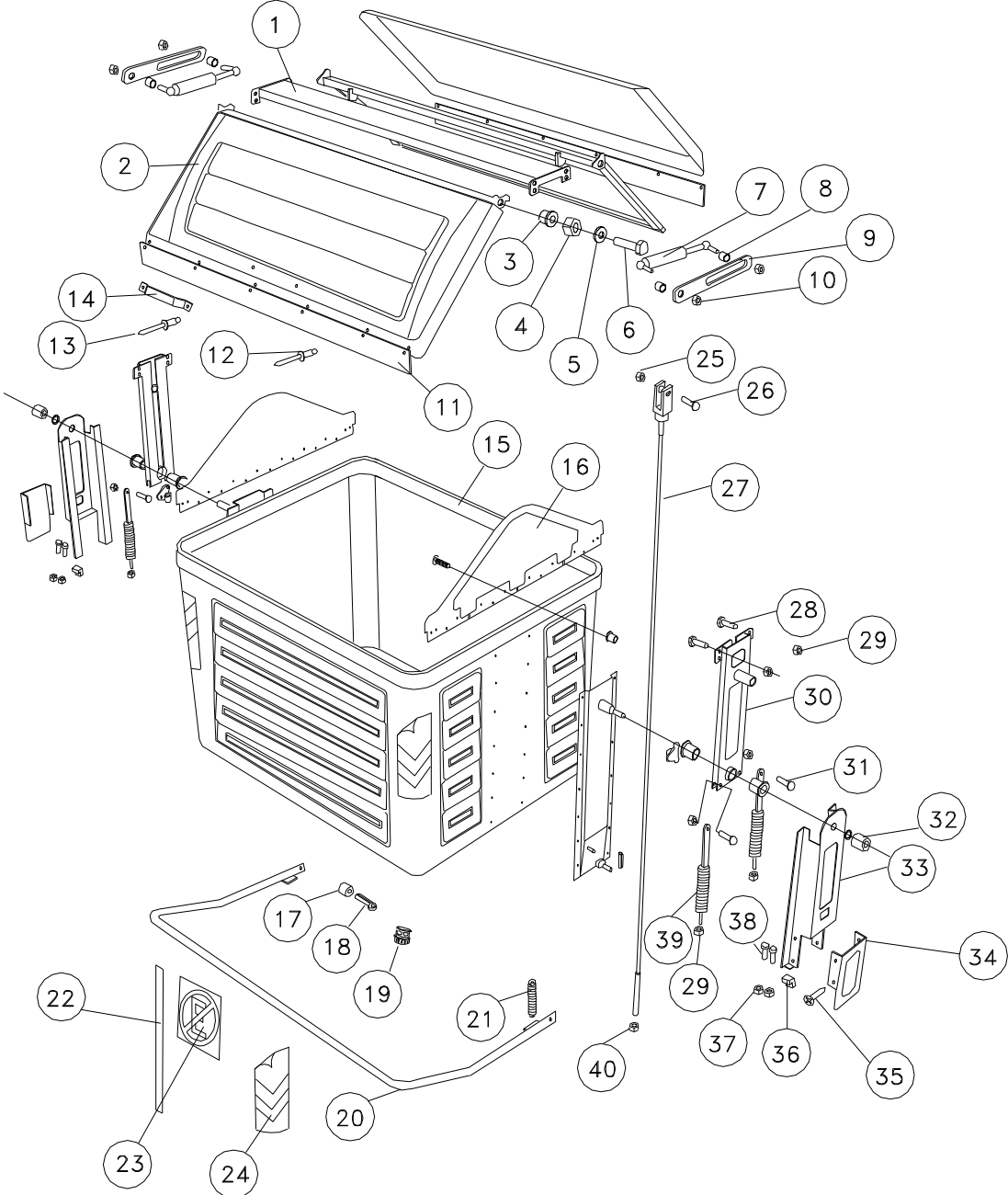
Precio Promedio por Contenedor x 142.380 = \$

Precio Total Mensual de Camión Lavador x 48 = \$

Precio Repuestos Promedios por Cont. x 142.380 / 2750 = \$

TOTAL PRECIO PARA COTIZACIÓN =	\$
---------------------------------------	-----------------

ANEXO III – Listado de Repuestos y Precios Unitarios



Referencia (deberá detallarse el precio unitario para cada Posición)

POSICION	DESCRIPCION
001	TRAVESAÑO CONTENEDOR
002	SEMI TAPA CONTENEDOR
003	BUJE BISAGRA TAPA
004	TUERCA HEXAGONAL DE D. 12 PASO 1.75 ZINCADA
005	ARANDELA PRESION D=12
006	PERNO HEXAGONAL ESPECIAL M12 X 45 PASO 1.75 GRADO 8.8 ZINCAD
007	AMORTIGUADOR DE GAS EURO
008	BUJE GUIA AMORTIGUADOR DE GAS
009	GUIA LIMITADOR DE APERTURA TAPA
010	TUERCA HEXAGONAL AUTOBLOQUEANTE DE D. 10 PASO 1.5 ZINCADA
011	PERFIL DE GOMA TAPA CONTENEDOR
012	REMACHE POP 4.8x15 ALUMINIO
013	REMACHE POP 4.8x25 ALUMINIO
014	MANILLA NEGRA
015	TINA CONTENEDOR
016	MEDIA LUNA PARA TINA CONTENEDOR
017	RODILLO NYLON PARA FONDO CONTENEDOR
018	PASADOR DE ALETA ISO 1234 / DIN 94
019	TAPON DESCARGA TINA CONTENEDOR
020	PEDAL CONTENEDOR
021	RESORTE PEDAL CONTENEDOR
022	ADHESIVO DE CENTRAJE
023	ADHESIVO PVC NO ESTACIONAR CHILE 250X250
024	ADHESIVO ROJO/BLANCO
025	TUERCA TENSOR SIN FUNDA
026	PERNO PARA TENSOR SIN FUNDA
027	PIOLA TENSOR SIN FUNDA
028	PERNO HEXAGONAL M12 X 25 PASO 1.5 GRADO 8.8 ZINCADO
029	TUERCA HEXAGONAL AUTOBLOQUEANTE DE D. 12 PASO 1.75 ZINCADA
030	PANEL GALVANIZADO PARA VIGUETA
031	PERNO PARKER M12 X 40 PASO 1.75 GRADO 12.9 ZINCADO
032	RODILLO DE TOMA
033	CAJA LATERAL CONTENEDOR
034	CARTER PANEL CAJA LATERAL
035	TORNILLO PARA CARTER PANEL CAJA LATERAL
036	TOPE DE GOMA PARA PEDAL CONTENEDOR 2.4
037	TUERCA HEXAGONAL AUTOBLOQUEANTE DE D. 6 PASO 1 ZINCADA
038	PERNO HEXAGONAL M6 X 30 PASO 1 GRADO 8.8 ZINCADO
039	RESORTE BASCULAMIENTO CONTENEDOR
040	TUERCA HEXAGONAL AUTOBLOQUEANTE DE D. 8 PASO 1.25 ZINCADA
(s/ posición)	MATERIALES PARA PINTADO DE CONTENEDORES (por m ²)
(s/ posición)	VALOR UNITARIO POR CONTENEDOR 2,4 m ³ (FINAL SIN IVA)
(s/ posición)	VALOR UNITARIO POR CONTENEDOR 3,2 m ³ (FINAL SIN IVA)

Listado de Repuestos para Cotización

- Pedal de contenedor para 2.4m³ (cantidad 3)
- Pedal de contenedor para 3.2m³ (cantidad 3)
- Manilla negra (cantidad 8)
- Adhesivo rojo/blanco esquinero reflectivo (cantidad 500)
- Piola tensor sin funda (cantidad 50)
- Goma de semitapa de contenedor (cantidad 50)
- Amortiguador de Gas para contenedor 3.2m³ y 2.4 m³ (cantidad 100)
- Caja lateral de contenedor (cantidad 5)
- Rodillo de toma de contenedor (cantidad 2)
- Resorte de pedal de contenedor (cantidad 10)
- Imprimación y pintado completo de 25% de contenedor (cantidad 30)
- Medialuna para tina de contenedor (cantidad 10)